



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: miércoles, 15 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO

1739

El Pleno del Ayuntamiento de Armuña de Tajuña, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Armuña de Tajuña a 9 de Julio de 2020. La Alcaldesa Doña Raquel Polo Castillo